



Municipio Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

18 JUL 2024

2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2477 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Alex Corral Pérez – Director de Seguridad Pública, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorícese el Permiso con Goce de Remuneraciones el funcionario don **ALEX GUILLERMO CORRAL PEREZ**, Cedula de Identidad N° 10.666.701 - 2, Director de Seguridad Pública, por los días **22 y 23 de Julio de 2024**.

2.- Nombrase como Director de Seguridad Pública Subrogante al funcionario don **JULIO SÁNCHEZ RIQUELME**, Profesional, por los días **22 y 23 de Julio de 2024**, inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

RECEPCIONESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad
de Buin

840234

SOLICITUD

10.666.701-2 CORRAL

RUT APELLIDO PATERNO

PEREZ

APELLIDO MATERNO

ALEX

NOMBRES

DIRECTIVO, GRADO 8°,

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

DIRECCION SEGURIDAD

SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda días (hábiles)



Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

A contar del 22 de JULIO de 2024

Hasta el 23 de JULIO de 2024 inclusive

OBSERVACIONES: **Subroga Profesional Julio Sánchez Riquelme, grado 9°**

BUIN, 10 De JULIO de 2024



Firma del Solicitante



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el VºBº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.